

**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54

C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

|                                                                                   |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Gestión y Planeamiento<br>Territorial y Medioambiental, S.A.<br>Provincia Las Palmas |
| Registro Entrada<br>Fecha: 27/04/2023                                             | Nº: 2164<br>Hora: 11:37                                                              |

**D. MANUEL AGONEY PIÑERO ORTIZ-**  
**CONSEJERO DELEGADO.**

Mediante Decreto nº 26/2023, de fecha 25 de abril, la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, P.D. (Decreto nº 42/19, de 24 de julio de 2019), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 42/19, de 24 de julio de 2019, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto el Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, por el que se acordó *Adjudicar* a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 984.925,42 euros, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/622000420 - *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, PROYECTO: 11633016 *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2019 (Consejería de Medio Ambiente).

Visto que dicha actuación inversora está cofinanciada en un 85% por el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, habiéndose incorporado al Presupuesto de 2022 el correspondiente **Remanente de Crédito** que la ampara (importe comprometido y no ejecutado a 31/12/2021), de conformidad con lo estipulado en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como de conformidad con el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto el **DISPONGO SEXTO** de la parte dispositiva del referido Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, que establece que el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, se estima en un máximo de 12 meses, a contar a partir del Acta de Comprobación del Replanteo, así como que el plazo de ejecución de las correspondientes obras sólo podrá ampliarse por acuerdo expreso del Órgano encomendante y previa justificación de las causas dilatorias.

Visto el Acta de Comprobación del Replanteo suscrita con fecha 15 de julio de 2021.

Edificio Insular I, 1ª planta  
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

|                               |                                                                                                                                     |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | /2x6ezccmVlSM6vkmY03jg==                                                                                                            | Fecha  | 26/04/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente                                                                        |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//2x6ezccmVlSM6vkmY03jg=<br>=                                                       | Página | 1/3        |                                                                                       |

Visto el Decreto nº 40/2022, de fecha 23 de junio de 2022, por el que se acordó ampliar hasta el 2 de diciembre de 2022, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, adjudicadas a la empresa pública GESPLAN, mediante Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, al quedar acreditado que los retrasos producidos en la ejecución de las obras no son en modo alguno imputables a la empresa encomendataria, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

Visto el Decreto nº 81/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, por el que se acordó se ampliar nuevamente hasta el 27 de abril de 2023, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, adjudicadas a la empresa pública GESPLAN, mediante Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, al quedar acreditado que los retrasos producidos en la ejecución de las obras no son en modo alguno imputables a la empresa encomendataria, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

Visto el escrito remitido por la empresa pública GESPLAN al Servicio de Medio Ambiente, con fecha 17 de abril de 2023 y Registro de Entrada en el Registro General del Cabildo nº 2023032036, de fecha 17 de abril de 2023, solicitando una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, hasta el 31 de julio de 2023, ante el retraso producido en su ejecución, cuya justificación obedece a que, *“por causas ajenas a esta empresa, la maquinaria que motivó la ampliación de plazo hasta el 27 de abril de 2023 aún no ha llegado a Gran Canaria, por lo que todavía no ha sido instalada y no se han culminado las unidades de terminación de la obra (pinturas, remates de pavimento, etc.), en el área afectada”*,

Visto el Informe emitido por el Servicio Técnico de Medio Ambiente con fecha 24 de abril del corriente, relativo a la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, hasta el 31 de julio de 2023, en el que se justifica que no es achacable en modo alguno a dicha empresa la demora producida en la ejecución de las obras en el plazo previsto, y visto que dicha ampliación de plazo no conlleva incremento presupuestario.

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Ampliar hasta el 31 de julio de 2023, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, adjudicadas a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, al quedar acreditado que los retrasos producidos en la ejecución de las obras no son en modo alguno imputables a la empresa encomendataria, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

**SEGUNDO.** - Dicha ampliación de plazo queda condicionada a la efectiva Incorporación al Presupuesto de 2023 del correspondiente *Remanente de Crédito* vinculado a dicha actuación, concretado en la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/622000420 - *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, PROYECTO: 11633016 *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2020 (Consejería de Medio Ambiente).

|                               |                                                                                                                                     |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | /2x6ezccmVLSM6vkmY03jg==                                                                                                            | Fecha  | 26/04/2023 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |
| Firmado Por                   | Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente                                                                        |        |            |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//2x6ezccmVLSM6vkmY03jg=                                                            | Página | 2/3        |



Así mismo, se le hace saber que contra tal Acuerdo –que agota la vía administrativa-, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, conforme a los artículos 9.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,**  
(Decreto nº 29, de 24/05/2019)  
(Fecha y firma electrónica)  
Angelina Suárez Suárez

|                               |                                                                                                                                     |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | /2x6ezccmVLSM6vkmY03jg==                                                                                                            | Fecha  | 26/04/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente                                                                        |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//2x6ezccmVLSM6vkmY03jg=<br>=                                                       | Página | 3/3        |                                                                                       |



LFAA/lfa

**SRA. CONSEJERA DE GOBIERNO MEDIO AMBIENTE. –**

**INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO: OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA.**

Mediante Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó *Adjudicar* a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 984.925,42 euros, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/622000420 - *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, PROYECTO: 11633016 *Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2019 (Consejería de Medio Ambiente).

Dicha actuación inversora está cofinanciada en un 85% por el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, habiéndose incorporado al Presupuesto de 2022 el correspondiente **Remanente de Crédito** que la ampara (importe comprometido y no ejecutado a 31/12/2021), de conformidad con lo estipulado en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como de conformidad con el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Según se establece en el **DISPONGO SEXTO** de la parte dispositiva del referido Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, se estima en un máximo de 12 meses, a contar a partir del Acta de Comprobación del Replanteo, así como que el plazo de ejecución de las correspondientes obras sólo podrá ampliarse por acuerdo expreso del Órgano encomendante y previa justificación de las causas dilatorias.

Con fecha 15 de julio de 2021, se formaliza el Acta de Comprobación del Replanteo.

Mediante Decreto nº 40/2022, de fecha 23 de junio de 2022, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó ampliar hasta el 2 de diciembre de 2022, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, adjudicadas a la empresa pública *GESPLAN*, mediante Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, al quedar acreditado que los retrasos producidos en la ejecución de las obras no son en modo alguno imputables a la empresa encomendataria, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

Mediante Decreto nº 81/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó ampliar nuevamente hasta el 27 de abril de 2023, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, adjudicadas a la empresa pública *GESPLAN*,

Teléfono centralito 928 219421  
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta  
Edificio Insular 1  
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

|                               |                                                                                                                                     |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | CYEa+Yv8/Gidew/NuFznBw==                                                                                                            | Fecha  | 24/04/2023 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |
| Firmado Por                   | Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente                                                               |        |            |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CYEa+Yv8/Gidew/NuFznBw=                                                            | Página | 1/2        |





mediante Decreto nº 007/2021, de fecha 28 de enero de 2021, al quedar acreditado que los retrasos producidos en la ejecución de las obras no son en modo alguno imputables a la empresa encomendataria, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

Con fecha 17 de abril de 2023 y Registro de Entrada en el Registro General del Cabildo nº 2023032036, de fecha 17 de abril de 2023, la empresa pública *GESPLAN*, ha remitido escrito al Servicio de Medio Ambiente solicitando una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, hasta el 31 de julio de 2023, ante el retraso producido en su ejecución, cuya justificación obedece a que, *“por causas ajenas a esta empresa, la maquinaria que motivó la ampliación de plazo hasta el 27 de abril de 2023 aún no ha llegado a Gran Canaria, por lo que todavía no ha sido instalada y no se han culminado las unidades de terminación de la obra (pinturas, remates de pavimento, etc.), en el área afectada”*, por lo que resulta necesario una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de julio de 2023, a fin de culminar las unidades de obra previstas una vez se instale la maquinaria.

Considerando absolutamente justificados los argumentos expuestos por la empresa encomendataria de las obras, en relación a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, hasta el 31 de julio de 2023, no siendo pues, achacable en modo alguno a dicha empresa la demora producida en la ejecución de las obras en el plazo previsto, y visto que dicha ampliación de plazo no conlleva incremento presupuestario, se propone ampliar el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **OFICINAS DE CONTROL Y REFUGIO DE VIGILANTES DE LA BH DE ARTENARA**, hasta el 31 de julio de 2023.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO DE  
MEDIO AMBIENTE,**  
(Fecha y firma electrónica)  
Luis Fernando Arencibia Aguilar

Teléfono centralito. - 928 219421  
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 – 1ª planta  
Edificio Insular I  
C.P. 35.003 Las Palmas de Gran Canaria

|                               |                                                                                                                                     |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | CYEa+Yv8/Gidew/NuFznBw==                                                                                                            | Fecha  | 24/04/2023 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |
| Firmado Por                   | Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente                                                               |        |            |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CYEa+Yv8/Gidew/NuFznBw=                                                            | Página | 2/2        |

